

IPC TUCUMÁN

Variación enero 2021 respecto de diciembre 2020 **6,20%**

CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA TUCUMÁN

Variación diciembre 2020 respecto a noviembre 2020 **8,79%**

TASA DE DESOCUPACIÓN

3° trimestre 2020 **11,00%**

EVOLUCIÓN DE STOCK DE ASALARIADOS REGISTRADOS DEL SECTOR PRIVADO

Variación octubre 2020 respecto de septiembre 2020 **-0,22%**

ÍNDICE AUTOPONDERADO DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN (IAPMC)

56,44%

Variación acumulada diciembre 2020 respecto a diciembre 2019

ICC MATERIALES PRINCIPALES

Cemento **48,04%**

Ladrillo **73,83%**

Áridos **51,91%**

Variación acumulada diciembre 2020 respecto a diciembre 2019

PATENTAMIENTOS

Automóviles **-28,92%**

Motovehículos **-20,20%**

Variación 2020 respecto a 2019

GINI

2do trimestre 2020

Aglomerado: Gran Tucumán - Tafí Viejo **0,433**

Total de aglomerados urbanos **0,451**

IPC Tucumán

33,90%

División alimentos y bebidas no
alcohólicas - IPC Tucumán **47,00%**

Canasta Básica Alimentaria **54,40%**

Variación acumulada 2020

Porcentaje de casos de violencia contra las
mujeres de 14 años y más, registrados e
informados, en presencia de menores en el
momento de la ocurrencia

77,00%

4° trimestre 2019

IPC TUCUMÁN

Variación enero 2021 respecto de diciembre 2020

MÁS INFORMACIÓN

El nivel general del Índice de Precios al Consumidor de Tucumán (IPCT) registró en el mes de enero de 2021 una variación de 6,20% en relación a diciembre de 2020. La variación interanual del IPCT alcanzó un valor de 38,42%.

6,20%

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA TUCUMÁN

Variación enero 2021 respecto de diciembre 2020

MÁS INFORMACIÓN

Durante el mes de diciembre de 2020 la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de Tucumán presentó un valor de \$6.734,2, la variación con respecto al mes de noviembre fue de 8,79%. La Canasta Básica Total (CBT) presentó un valor de \$14.882,58 en diciembre 2020 y una variación con respecto a noviembre de 5,45%.

8,79%

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

TASA DE DESOCUPACIÓN

3er trimestre 2020

MÁS INFORMACIÓN

La tasa de desocupación en el aglomerado Gran Tucumán - Tafí Viejo, medida por EPH (INDEC), fue de 11,00% en el 3er trimestre 2020. Esta es calculada como el porcentaje entre la población desocupada (39,1 miles de personas) y la población económicamente activa (PEA). La tasa de desocupación para el 3er trimestre 2019 fue de 11,10%, por lo que, en términos interanuales, la tasa disminuyó.

11,00%

Encuesta Permanente de Hogares (EPH). INDEC.

EVOLUCIÓN DE STOCK DE ASALARIADOS REGISTRADOS DEL SECTOR PRIVADO SEGÚN PROVINCIA

Variación octubre 2020 respecto de septiembre 2020

MÁS INFORMACIÓN

El stock de empleados privados registrados en Tucumán en octubre de 2020 disminuyó 0,22% con respecto a septiembre de 2020, según serie desestacionalizada. La variación de octubre de 2020 respecto al mismo mes del año anterior fue -4,44%.

-0,22%

SSPEyE-MTEySS, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

ÍNDICE AUTOPONDERADO DE PRECIOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN (IAPMC)

Variación acumulada diciembre 2020 respecto a diciembre 2019

MÁS INFORMACIÓN

El IAPMC del Gran San Miguel de Tucumán (GSMT) refleja la variación acumulada anual, en promedio, de 485 materiales e insumos utilizados en la construcción. En diciembre 2020 los precios de los materiales de la construcción de Tucumán aumentaron, en promedio, 56,44% con respecto a diciembre de 2019.

56,44%

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

ICC MATERIALES PRINCIPALES

Variación acumulada diciembre 2020 respecto a diciembre 2019

El material que más aumentó en el año 2020 fue el ladrillo, con una variación anual promedio de 73,83%; y el que menos aumentó fue el cemento de albañilería que presentó una variación anual promedio de 48,04%.

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

MÁS INFORMACIÓN

Cemento	48,04%
Ladrillo	73,83%
Áridos	51,91%

PATENTAMIENTOS

Variación 2020 respecto a 2019

En Tucumán se patentaron 7.710 automóviles y 13.068 motovehículos en el año 2020. Ambos presentan una disminución con respecto al año anterior, de -28,92% en el caso de automóviles y de -20,20% para motovehículos.

INDEC

MÁS INFORMACIÓN

Automóviles	-28,92%
Motovehículos	-20,20%

GINI

2do trimestre 2020

En el segundo trimestre 2020 el coeficiente de Gini presentó un valor de 0,433 en el aglomerado de Gran Tucumán y Tafí Viejo, mientras que el total de los aglomerados urbanos fue de 0,451. Por lo tanto, el aglomerado de Gran Tucumán y Tafí Viejo presentó menos desigualdad que el total de aglomerados urbanos.

Dirección de Estadística de la Provincia.(DEP) - INDEC.

MÁS INFORMACIÓN

Aglomerado: Gran Tucumán - Tafí Viejo	0,433
Total de aglomerados urbanos	0,451

IPCT, ALIMENTOS, CBA

Variación acumulada 2020

La variación anual del Índice de Precios al consumidor fue de 33,90% durante el año 2020. La división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 47,00% y la Canasta Básica Alimentaria tuvo una variación anual de 54,40%

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

MÁS INFORMACIÓN

IPC Tucumán	33,90%
División alimentos y bebidas no alcohólicas - IPC Tucumán	47,00%
Canasta Básica Alimentaria	54,40%

Porcentaje de casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más, registrados e informados, en presencia de menores en el momento de la ocurrencia

4° trimestre 2019

En el año 2019, se registraron 2.830 consultas realizadas por mujeres de 14 años y más. Del total de casos registrados, 69,6% (1.969 casos) registraron presencia de menores en el momento de la ocurrencia mientras que 20,8% (588 casos) no lo hicieron. En el mes de octubre, se registra el mayor porcentaje de casos de violencia en presencia de menores de edad, con un valor de 80,8%.

SIRUCVM

MÁS INFORMACIÓN

77,00%

COMPORTAMIENTO ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y CANASTA BÁSICA DURANTE 2020

Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

El Índice de Precios al Consumidor de Tucumán (IPCT) se utiliza como medida de la inflación del país, por lo cual es considerado para la determinación de políticas económicas y monetarias, obligaciones contractuales, tasa de interés y remuneraciones. Además, sirve como indicador del cambio en el poder de compra de los consumidores y proporciona índices que permiten comparar la evolución de los precios de subconjuntos de bienes y servicios.

El IPCT se desagrega en divisiones, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (COICOP por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas, siendo la primera división la de "Alimentos y bebidas no alcohólicas". Por su lado, la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de Tucumán es el conjunto de alimentos y bebidas que satisfacen requerimientos nutricionales, kilocalóricos y proteicos, cuya composición refleja los hábitos de consumo de una población de referencia, es decir,

un grupo de hogares que cubre con su consumo dichas necesidades alimentarias. En este informe se presenta como fue el comportamiento del IPCT, del capítulo alimentos y bebidas no alcohólicas y de la CBA en 2020.

A nivel nacional la división Alimentos y bebidas no alcohólicas fue la de mayor incidencia en el Nivel general para todas las regiones y para Tucumán. Se destacaron especialmente las subas en Carnes y derivados, con una incidencia más elevada en las regiones donde tienen mayor ponderación, y Frutas. El nivel general del IPCT registró una variación interanual del 33,9% en el periodo comprendido entre diciembre del 2019 y diciembre del 2020. A su vez, la variación interanual de la división alimentos y bebidas no alcohólicas resultó de 47,0%. La CBA se incrementó en 54,4%.

Tabla 1 – Variación porcentual respecto a igual período del año anterior. Diciembre 2020 con respecto a diciembre 2019.

	Variación % respecto a igual período del año anterior
IPCT	33,9%
División alimentos y bebidas no alcohólicas	47,0%
CBA	54,4%

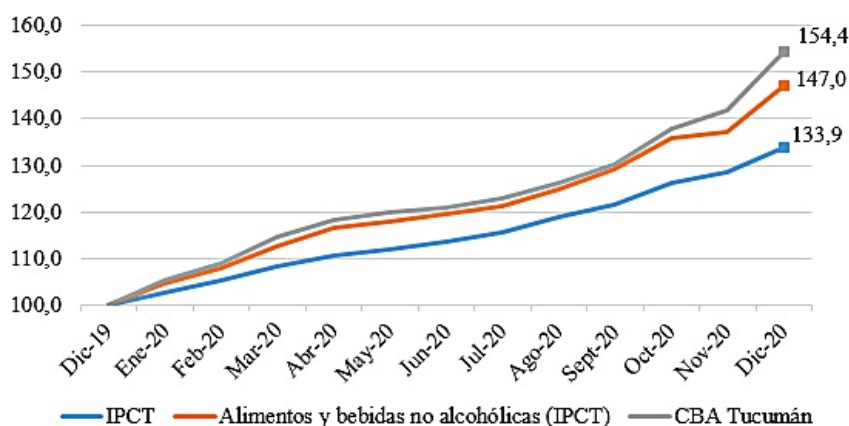
1La incidencia de una división en el nivel general mide lo que habría variado el nivel general del índice si el resto de los precios hubiesen permanecido constantes. La suma total de las incidencias de las divisiones es igual a la variación del nivel general del índice.

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En el gráfico 1, se puede observar un aumento sostenido de los valores en todo el año, la CBA y los alimentos y bebidas no alcohólicas prácticamente igual.

La variación mensual más alta que se presentó en el año fue en diciembre con un aumento de 4,2% en el IPCT, de 7,3% en la división alimentos y bebidas no alcohólicas y de 8,8% en la CBA.

Gráfico 1 – Índice de Precios al Consumidor de Tucumán (IPCT), división Alimentos y bebidas no alcohólicas del IPCT, Canasta Básica Alimentaria (CBA) de Tucumán. Período 2020 (base diciembre 2019=100).



Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)

Según la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018 (ENGHO), de INDEC, los hogares de los quintiles más bajos de ingreso destinan una mayor proporción del gasto a la adquisición de Alimentos y bebidas no alcohólicas: en el primer quintil, más de un tercio del gasto se realiza en esa categoría (34,5%). En los estratos siguientes, este porcentaje desciende paulatinamente y se ubica en 21,1% y 15,7% entre los hogares del cuarto y quinto quintil, respectivamente, mientras aumenta el gasto en otros rubros, como Educación y Restaurantes y hoteles.

Por este motivo, el aumento de los precios de los insumos que componen la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y de la CBA tienen una mayor incidencia en los quintiles más bajos de ingreso y en consecuencia en los niveles de pobreza e indigencia.

VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS ADOLESCENTES ENTRE 14 Y 19 AÑOS

Lic. Constanza Manzano (Consultora)/ Lic. Susana Casasola (Coordinadora ONAT)

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia contra la mujer -especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual- constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Estimaciones mundiales publicadas por la OMS indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (35%) han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. En Tucumán, el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) es un trabajo conjunto entre organismos que brindan asistencia a las mujeres víctimas de violencia de género, el Observatorio de la Mujer (OM); la Oficina de Violencia Familiar (OVF); la Dirección de Familia y Desarrollo Comunitario; la Secretaría de Estado de la Mujer y la Dirección de Estadística de la Provincia (DEP), que sistematiza la información registrada en el Sistema Informático (SIRUCVM). Desde enero de 2017 a diciembre de 2019, se registraron e informaron 9.341 casos de violencia contra las mujeres de 14 años y más, en Tucumán. En el año 2017, se registraron 3.321 casos, de los cuales el 3,9% corresponden a mujeres menores de 20 años. En 2018 y 2019 se observa una caída en la cantidad de casos, 3,9% y 14,8% respectivamente con respecto al año 2017.

El promedio mensual de casos de violencia registrados es de 260 casos en Tucumán. En marzo de 2017 se registró la mayor cantidad de casos, 376; mientras que en junio de 2018 se registró la menor cantidad de casos, 176.

De los casos de violencia registrados, pareja o novio representa la mayor proporción de agresores con el 49% de los casos, seguido de expareja o exnovio con el 43% de los casos.

Situación en Tucumán de mujeres menores de 20 años.

Desde enero de 2017 hasta diciembre de 2019 se registraron 367 casos de violencia contra las mujeres de 14 a 19 años. Lo que representa casi un 4% del total de casos registrados por mujeres de 14 años y más. El promedio mensual de casos registrados es de 10 casos de violencia en la provincia. Al desagregar por edad en años simples de las víctimas, se observa que -para el rango etario de análisis- la mayor cantidad de consultas las realizan mujeres de 18 y 19 años. En el año 2017, el porcentaje de consultas de mujeres de 18 y 19 años sobre el total de consultas realizadas por mujeres entre los 14 y 19 años fue de 92%, mientras que en el año 2019 fue de 67%.

Gráfico 1 - Casos de violencia contra las mujeres de 15 a 19 años por edad registrados e informados. Tucumán.



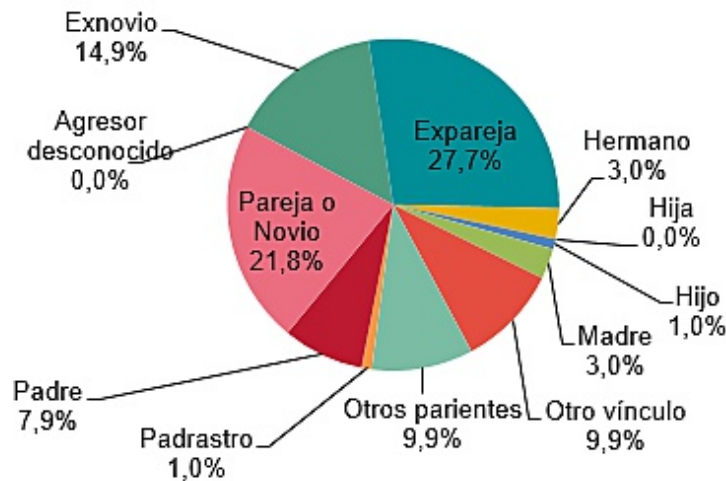
Casos de violencia registrados e informados desde enero de 2017 hasta diciembre de 2019 en RUCVM.
Fuente: SIRUCVM

En el año 2019, se observa un incremento en las consultas realizadas por mujeres de 15 años o menos. En el año 2017 y 2018 se registró 1 y 2 consultas respectivamente, mientras que en el año 2019 se registraron 15 consultas, lo que representa un 14,6% sobre el total de consultas realizadas de mujeres entre 14 y 19 años.

Edad y vínculo de la víctima con el agresor
Al analizar el vínculo de la víctima con el agresor, se observa que en el caso de las

consultas realizadas por mujeres entre 14 y 19 años, expareja y exnovio representa la mayor proporción de agresores, con el 42,6% de los casos, seguido de pareja o novio con el 21,8% de los casos. Estos porcentajes tienden a aumentar cuando se analiza el total de consultas realizadas por mujeres mayores de 14 años: 39% de los casos denunciaron a expareja o exnovio como agresor, mientras que pareja o novio representa el 46%.

Gráfico 2 - Casos de violencia contra las mujeres de 14 a 19 años según vínculo de la víctima con el agresor. Año 2019, Tucumán.



Fuente: SIRUCVM

La presencia de exnovio/expareja y de novio/pareja como agresor se incrementa a medida que aumenta la edad de las víctimas. En los casos de consultas de mujeres de 19 años, la categoría expareja/exnovio representa el 44,3% de los casos y pareja o novio el 37,6%. Mientras que en el caso de consultas de mujeres de 16 años y menos, expareja/exnovio representa el 29% de los casos y pareja o novio el 18%. También se observa la presencia de la madre/padre como agresor en el 30% de las consultas realizadas por mujeres de 16 años y menos.

Acciones realizadas en la Provincia

En relación a la Agenda 2030, los ODS 5 y 16 ponen de manifiesto los desafíos respecto a la igualdad de género y la reducción de la violencia.

El ODS 5 tiene por objetivo "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, mientras que el ODS 16 tiene por objetivo promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas".

La provincia dispone de una Matriz estratégica disponible en el sitio web <http://matrizods.tucuman.gov.ar/>, en la que se encuentran integradas y sistematizadas iniciativas de la provincia en vinculación con la Agenda 2030. Para el caso de los ODS 5 y 16, se encuentran activas 11 iniciativas del Poder Ejecutivo, pertenecientes a diferentes áreas de gobierno, 18 leyes y 3 proyectos de investigación pertenecientes a la UNT que atienden, directa e indirectamente, la problemática de la violencia.

Iniciativas asociadas

- *Programa de cuidado a las familia en riesgo social- ayuda directa
- *Programa de prevención y acompañamiento a víctimas de trata
- *Proyecto de prevención de conductas delictivas
- *Programa de lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual (Ley 26.364)
- *Proyecto ciudad segura
- *Proyecto de adhesión a la Ley Brisa
- *Proyecto de atención telefónica: situaciones de crisis
- *Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres
- *Programa de prevención barrial
- *Programa de seguridad inteligente
- *Atención y recepción de denuncias

Proyectos de investigación asociados

- *Justicia de paz y violencia de género. Nuevas perspectivas del acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Tucumán, un abordaje interdisciplinario
- *Obstáculos en el acceso a Justicia que experimentan las mujeres en situación de violencia: influencia de las redes de apoyo social
- *Seguridad ciudadana y control social: sus prácticas discursivas a través de los más medias. Efectos subjetivos en diferentes poblaciones de Tucumán.

Leyes asociadas

- *Adhesión a la Ley nacional N° 24.632 -Aprobación de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
- *Adhesión a la ley nacional 25.763 que aprueba el protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil, y la utilización de niños en pornografía
- *Adhesión a la Ley nacional N° 26.485 -Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- *Ley de creación de juzgados especializados en violencia contra la mujer
- *Ley de creación del cuerpo de abogados para victimas de violencia contra la mujer
- *Ley de designación del "Día provincial de la lucha contra la trata de personas"
- *Ley de creación de Comisión provincial de prevención de la tortura y otros tratos
- *Ley de distinción a proyectos y campañas que promuevan la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes
- *Ley de institución del Día para la prevención del abuso contra las niñas, niños y adolescentes
- *Ley de institución del parto humanizado
- *Ley de prórroga de vigencia de Ley N° 8.981-emergencia por violencia contra la mujer-
- *Ley de modificación de Ley N° 5.140
- *Ley de régimen de protección y asistencia a la víctima de violencia familiar
- *Ley de violencia familiar
- *Ley que declara "Emergencia por violencia contra la mujer"
- *Ley que declara de interés social acciones para erradicar la violencia familiar
- *Ley que establece obligatoriedad de difundir formas de contacto sobre asistencia a victimas de violencia contra las mujeres
- *Ley que faculta a otorgar un subsidio a la fundación María de los Ángeles